



DECRETO N° 13567
PEDRO AGUIRRE CERDA, 30 AGO. 2022

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18992, de fecha 2 de Julio de 1991; Decreto N°5347, de fecha 6 de abril de 2022, que aprueba Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) y la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, de fecha 19 de enero de 2022; Decreto N°11.579, de fecha 21 de julio de 2022; Memorando N°1079, de fecha 18 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** llamado a Concurso Público, para proveer **01 cargo de Psicóloga**, con contrato a honorarios por prestación de servicios de **44 horas semanales**, por un monto bruto mensual de **\$1.048.137.- (un millón cuarenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos)**, hasta el **31 de diciembre de 2022**, con cargo a recursos aprobados por el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, del Programa de Atención, Protección y Reparación de Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo "Centro de la Mujer", de acuerdo a las siguientes orientaciones:

ANTECEDENTES GENERALES:

Profesional Psicóloga.

CALIDAD CONTRACTUAL:

- 1.- Prestación de Servicios
- 2.- Honorario bruto mensual \$1.048.137.-
- 3.- 44 horas semanales

FUNCIONES DEL CARGO:

- Acciones de primera acogida, orientación e información a mujeres y gestiones de derivaciones a Casas de Acogida u otros dispositivos.
- Participación en el diseño, implementación y revisión de los planes de intervención individual de las mujeres en conjunto con la trabajadora social y abogada.
- Participar en el proceso de planificación, diseño, ejecución y evaluación de intervenciones grupales; en conjunto con la trabajadora social.
- Colaborar desde su disciplina en el proceso de diagnóstico y planificación del dispositivo.
- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones (ingreso, salida, seguimiento).
- Realizar informes de proceso y adherencia.
- Utilizar los sistemas de registro tanto SGP, como sistemas internos del programa.

COMPETENCIAS:

- Disposición para el trabajo en equipo.
- Conocimiento de género y trabajo en materia de violencia
- Empatía y comprensión acerca de los procesos personales de cada una de las mujeres en torno al reconocimiento y tratamiento de su historia de violencia.
- Tolerancia a la frustración.
- Contribuir y colaborar en el cuidado de un clima laboral saludable.
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Cumplimiento de labores solicitadas por el programa dentro de los plazos determinados.

ANTECEDENTES SOLICITADOS:

- Currículum Vitae actualizado.
- Certificado de Título (fotocopia simple).
- Certificado de otros cursos (en caso de existir).
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de inhabilidades.

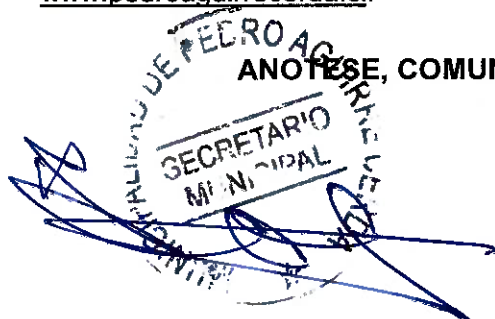
Qued

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Entre el 19 al 23 de septiembre 2022 vía correo electrónico a centromujer@pedroaguirrecerda.cl el asunto debe indicar al cargo al cual postula, incluyendo la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia simple de certificado de título profesional
- Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados
- Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral, capacitaciones y/o formación
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar que acredite que no se encuentra en el registro especial de personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia Ejecutoriada.

*Si faltare alguno de los documentos, la postulación se declara automáticamente inadmisibile.

2.- **PUBLIQUESE** un aviso de este llamado en la página Web municipal www.pedroaguirrecerda.cl.



MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERNAN VALENZUELA CABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
ALCALDE
★

LUIS ASTUDILLO PEIRETTI
ALCALDE

LAP/GSG/MZR/HVC/jcl.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Comunicaciones
- Oficina de Partes

DIGITAL:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Jurídica
- Centro de la Mujer



105141

Jcap



MUNICIPALIDAD
Pedro Aguirre Cerda
Administración Municipal

PROVIDENCIA

N° 1055
Fecha 19 AGO 2022

Documento referencia	N°	Fecha	Remite
<input type="checkbox"/> Providencia Adm. Mun			
<input type="checkbox"/> Memo	1079	18-08-22	DIDECO
<input type="checkbox"/> Oficio			
<input type="checkbox"/> Ordinario			
<input type="checkbox"/> Decreto			
<input type="checkbox"/> Otro			

I. MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA
22 AGO 2022
SECRETARIA MUNICIPAL

Derivar a:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> DAF | <input type="checkbox"/> COMUNICACIONES | <input type="checkbox"/> JUZGADO POLICÍA |
| <input type="checkbox"/> DIDECO | <input type="checkbox"/> DIDESE | <input type="checkbox"/> OMIL |
| <input type="checkbox"/> SECPLAN | <input type="checkbox"/> DAO | <input type="checkbox"/> INSPECCIONES |
| <input type="checkbox"/> DIR. JURÍDICA | <input type="checkbox"/> PERSONAL | <input type="checkbox"/> SEG. CIUDADANA |
| <input type="checkbox"/> JEGA | <input type="checkbox"/> TRÁNSITO | <input type="checkbox"/> DEPORTES |
| <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN | <input type="checkbox"/> DEPORTES | <input type="checkbox"/> SALUD |
| <input checked="" type="checkbox"/> SEC. MUNICIPAL | <input type="checkbox"/> EMERGENCIA | <input type="checkbox"/> DOM |
| <input type="checkbox"/> SERV. GRALES | <input type="checkbox"/> CONTROL | <input type="checkbox"/> Otro |

Favor proceder a:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Tomar conocimiento | <input checked="" type="checkbox"/> Decretar | <input type="checkbox"/> Gestionar Contrato |
| <input type="checkbox"/> Preparar informe | <input type="checkbox"/> Archivar | <input type="checkbox"/> Proponer respuesta |
| <input type="checkbox"/> Preparar respuesta | <input type="checkbox"/> Agendar reunión | <input type="checkbox"/> Otro |
| <input type="checkbox"/> Cumplir lo indicado | <input type="checkbox"/> Responder directamente | |

OBSERVACIONES / COMENTARIOS O INSTRUCCIONES

PLAZO DE RESPUESTA (DÍAS)

MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
GERARDO SANCHEZ GALLARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
CENTRO DE LA MUJER



MEMO.: N° 1070-2022.-

REF. : Lo que indica.

PEDRO AGUIRRE CERDA,

18 AGO. 2022

DE: CLAUDIO IBAÑEZ GONZALEZ
DIRECTOR DE DIDECO

A: GERARDO SANCHEZ GALLARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludarle, solicito a usted autorizar y decretar el llamado a concurso público de antecedentes en página web Municipal, para proveer el cargo de psicóloga del Programa de Atención, Protección y reparación de violencia contra las Mujeres, dispositivo "Centro de la Mujer "con contrato de prestador de servicios, 44 horas semanales por un monto bruto mensual de \$1.048.137, financiado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SernamEG mediante convenio vigente con la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, decreto de programa N°5347 de fecha 06 de abril de 2022.

ANTECEDENTES GENERALES: Profesional psicóloga

CALIDAD CONTRACTUAL:

- 1.- Honorarios
- 2.- Sueldo bruto mensual \$1.048.137.-
- 3.- Jornada completa, 44 horas

FUNCIONES DEL CARGO:

- Acciones de primera acogida, orientación e información a mujeres y gestiones de derivaciones a Casas de acogida u otros dispositivos.
- Participación en el diseño, implementación y revisión de los planes de intervención individual de las mujeres en conjunto con la trabajadora social y abogada.
- Participar en el proceso de planificación, diseño, ejecución y evaluación de intervenciones grupales; en conjunto con la trabajadora social.
- Colaborar desde su disciplina en el proceso de diagnóstico y planificación del dispositivo.
- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones (ingreso, salida, seguimiento)
- Realizar informes de proceso y adherencia.
- Utilizar los sistemas de registro tanto SGP, como sistemas internos del programa.

COMPETENCIAS:

- Disposición para el trabajo en equipo
- Conocimiento de género y trabajo en materia de violencia
- Empatía y comprensión acerca de los procesos personales de cada una de las mujeres en torno al reconocimiento y tratamiento de su historia de violencia.
- Tolerancia a la frustración
- Contribuir y colaborar en el cuidado de un clima laboral saludable.
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Cumplimiento de labores solicitadas por el programa dentro de los plazos determinados

ANTECEDENTES SOLICITADOS:

- Curriculum Vitae actualizado.
- Certificado de Título (fotocopia simple).
- Certificado de otros cursos (en caso de existir).
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de inhabilidades.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Desde el 19 al 23 de septiembre de 2022, vía correo electrónico a centromujer@pedroaguirrecerda.cl el asunto debe indicar al cargo al cual postula, incluyendo la siguiente documentación:

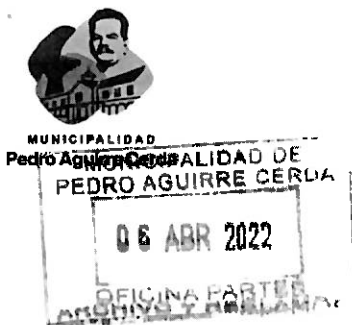
- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia simple de certificado de título profesional
- Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados
- Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral, capacitaciones y/o formación
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar que acredite que no se encuentra en el registro especial de personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia Ejecutoriada.

Si faltare alguno de los documentos, la postulación se declara automáticamente inadmisibles.

Agradeciendo su atención Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO IBAÑEZ GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO


CIG/GSG/ RVMR/DC/jcv.
c.c. – Citada
- DIDECO
- Centro de la Mujer
- Comunicaciones



DECRETO N° 05347

PEDRO AGUIRRE CERDA, 06 ABR. 2022

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18.992, del 2 de julio de 1991; memorándum N° 317, de 17 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta Resolución Exenta N° 148, de 14 de marzo de 2022 y Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 19 de enero de 2022; Decreto N° 14335, de 26 de octubre de 2018, que delega competencias; y las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, suscrito con fecha 19 de enero de 2022, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SernamEG)** y la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA, "CENTROS DE LA MUJER"**.

2.- Para la ejecución del citado convenio el SernamEG se compromete a designar con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2022, la suma bruta, única y total anual de \$66.896.080.- (sesenta y seis millones ochocientos noventa y seis mil ochenta pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Item	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$62.651.350.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$4.244.730.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$0.-
	Totales	\$66.896.080.-

Aut

3.- La Municipalidad se obliga a destinar aportes propios, ya sea en dinero como en bienes y/o servicios evaluados en dinero, de acuerdo al plan de cuentas de ejecución contenido en el Proyecto de Ejecución, comprometiéndose para el año 2022, la suma bruta, única, total y anual de \$8.148.912.- (ocho millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos doce pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Item	Aporte Ejecutor	
		Recurso Dinero	Rec. Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$4.698.912.-	\$0.-
30	Gastos en Administración	\$0.-	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$3.450.000.-	\$0.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$0.-	\$0.-
	Totales	\$8.148.912.-	\$0.-

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario será la Unidad encargada de supervisar el fiel cumplimiento del citado convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

HUGO VILLAR CISTERNAS
HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO CARRIZO ORELLANA
PABLO CARRIZO ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PCOM/RR/HVC/min.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Calle Villavicencio N° 346, comuna Santiago.

DIGITAL

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de la Mujer
- Oficina de Partes



DECRETO N° 11579

PEDRO AGUIRRE CERDA, 21 JUL. 2022

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18.992, del 2 de julio de 1991; Memorandum N° 834, de fecha 11/7/2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; carta de renuncia voluntaria, Decreto N° 5347, de fecha 6/4/2022 que aprueba convenio; Decreto 7885, de fecha 19/5/2022, que autoriza y regulariza las contrataciones; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

ACEPTASE la renuncia voluntaria de la persona que más abajo se individualiza, a contar del 28/2/2022, quien prestaba servicios en el programa "Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres" Dispositivo Centro de la Mujer, de acuerdo a documento de los Vistos que se entiende forman parte integrante del presente Decreto.

- **AILEEN ANGELICA MORALES JARA, RUN N° 17.240.035-3**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y, HECHO, ARCHÍVESE

[Signature]
HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
LUIS ASTUDILLO PEIRETTI
ALCALDE

[Handwritten signature]

- LAP/GSG/MZR/HVC/efp
- DISTRIBUCION:**
- Secretaría Municipal
 - Dirección Jurídica
- DIGITAL**
- Alcaldía
 - Administración Municipal
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control
 - Oficina de Partes.